



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CDI 1067/2017

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

Motivo: Por monto **Expediente:** 1-59394/2016 Alc. **Rubro:** Equipos
6/2016

Objeto: Adquisición de equipamiento para laboratorio de la Facultad de Agronomía.

Lugar de entrega: FACULTAD DE AGRONOMÍA (Av. Italia 780 (7300) AZUL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	20/06/2017	Día y hora:	04/07/2017 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	04/07/2017 a las 11:00 hs.		

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Vidrios para cuba electroforetica Hoefer SE 600 Ruby x 2 juegos (4 vidrios). Código SE6102	UNIDAD	1,00
2	Valvula de seguridad para el equipo de presión a CO2	UNIDAD	1,00
3	Heladera con Freezer. Capacidad Mínima 280lts y Máxima 350Lts. Eficiencia Energética Clase A. Control de Temperatura. Estantes Removibles. Cajón de Vegetales. Marca GAFA o sim.	UNIDAD	2,00
4	Molino tipo Wiley para muestras de forraje (0,5-2mm) Modelo 4 mesa 1hp 115v 50/60Hz	UNIDAD	1,00
5	Cuba y Fuente de poder para electroforesis. Cuba PARA Electroforesis (gabinete de plástico inyectado en una sola pieza, volumen 140 mL, con electrodos de platino, medidas 25cmx 16cmx5cm). Fuente de poder PARA ELECTROFORESIS.	UNIDAD	1,00
6	Sensores ECH20 de humedad de suelo Decagon	UNIDAD	2,00
7	Mira para nivel de anteojo o regla graduada para nivel de anteojo. De aluminio. Extensible hasta 4.0/4.5mts	UNIDAD	1,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
8	Baño Ultrasonico. Equipo de limpieza por ultrasonido y sonicacion. Potencia ultrasónica 160 watts, frecuencia 40 KHz, modelo TB04TA, con temporizador electrónico de 30 minutos, con control de temperatura hasta 60°C. Alimentación 220 Volts.	UNIDAD	1,00
9	Balanza digital. Capacidad 150kg. Resolucion 20g. Tension 12-220volt	UNIDAD	1,00
10	Balanza analitica precision 0.1mg max 120grs. Marca SARTORIUS o Sim.	UNIDAD	1,00
11	Electrodo AD1230B para PH Cuerpo Epoxy bolbo protegido 1m De Cable Y Conector BNC Apto para Uso General	UNIDAD	1,00
12	Mini Proyector Led Portatil. Resolucion 800x480 (soporte 1080p). Duracion Lampara 20.000hs. Contraste 800:1. 1200 Lumenes. Soporte: Hdmi, Usb, Vga, SD, RCA, Wifi. Proyeccion hasta 120pulgadas.	UNIDAD	1,00
13	Pesas calibradas para comprobación de balanzas de precisión. Certificación ENAC. Pesos: 1 y 10grs.	UNIDAD	1,00
14	Agitador vortex para varios tubos. Velocidad hasta 2800 rpm, almohadilla de trabajo de 100 mm de diámetro, capacidad para varios tubos.	UNIDAD	1,00
15	Microondas. Capacidad 23litros. Potencia 800 wts. Panel Control Digital. Luz Interior. Coccion Automatica. Marca SAMSUNG o sim.	UNIDAD	1,00
16	Computadora de Escritorio. Procesador Intel Core i5. Memoria RAM DDR4 8gb. Disco Rígido 1TB. DVD-RW. Video/Red. USB x 8. Teclado. Mouse. Parlantes. Monitor Led 19 pulgadas.	UNIDAD	2,00
17	Autoclave Vertical Eléctrico Tipo Chamberland 50 Litros. Máxima presión de trabajo: 0.23 mPa. Máxima temperatura de trabajo: 134°C. Precisión: ±1°C. Rango de ajuste de temperatura: 105-134°C. Capacidad: 50 litros. Para esterilización de material de laboratorio. Estructura de acero inoxidable. Calentamiento del agua de la cámara por resistencia eléctrica. Montado sobre ruedas para facilitar su transporte. Provista de alarma sonora por falta de agua y alarma por terminación del proceso. Incluye timer, cierre tipo Chamberland, válvula de escape y manómetro. Cumple con normas CE. Garantía 1 año.	UNIDAD	1,00
18	Balanza Analítica de precisión. Capacidad de Pesaje 220grs con calibración interna 0.1mg.	UNIDAD	1,00
19	pHmetro PORTÁTIL o de mesada con electrodo de vidrio, rango de pH -2 hasta 16. Mide: pH/mV/°C Con compensación automática de temperatura.	UNIDAD	1,00
20	Sensor de conductividad y TDSN°/p CDPB-04. Posee cuerpo de vidrio con electrodos de grafito, cable de L: 1.5 Mts y ficha de conexión. Aptos para Equipos Consort	UNIDAD	1,00
21	Sonda de temperatura, Pt1000, de acero inox. Rango: -35 a 135°C. Dimensiones: 3 x 115mm. c/cable x 1m. Para equipo Consort. Cat.No.S251NAR. Origen Nacional	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en la **Dirección Gral. de Compras, Pinto 399 1er piso of. 120 de la ciudad de Tandil, hasta las 11:00 hs. del día 04 de Julio de 2017.**

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.



En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta, se deberá indicar: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo deberá devolverla al oferente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Las ofertas deberán indicar como requisito IMPRESCINDIBLE, LA RAZÓN SOCIAL, EL CUIT RESPECTIVO y dirección de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones de la oferta presentada.

ARTÍCULO 2: Otro

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR JUNTAMENTE CON LA OFERTA.

- Presentar CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) vigente al momento de la Apertura de Ofertas o la constancia que acredita la tramitación del mismo. El certificado anteriormente mencionado deberá encontrarse vigente al momento de la adjudicación. Para las ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL

(\$ 50.000) no será necesario presentar el Certificado Fiscal para Contratar.

- Constituir GARANTÍA DE OFERTA por el CINCO POR CIENTO (5%) del TOTAL OFERTADO, del modo descrito en el artículo 4. EN CASO DE NO SER CONSTITUIDA, SE DECLARARÁ INADMISIBLE LA OFERTA.

- Planilla de cotización debidamente firmada con razón social y nro de CUIT respectivo, indicado precio unitario y total de cada uno de los renglones ofertados y el monto total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras.

ARTÍCULO 3: Otro

REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Deberán ser redactadas en idioma nacional y en pesos.

b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

d) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

e) En la cotización se deberá consignar:

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

ARTÍCULO 4: Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA

Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, **conjuntamente con la oferta**, en alguna de las formas establecidas Resolución de Rectorado 1.228/2016, por ejemplo:

- En efectivo, mediante deposito bancario en cuenta de la Universidad.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 40.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de \$ 200.000,00



ARTÍCULO 5: Forma de pago

FORMA DE PAGO

30 días de recibido el material de conformidad.

Las facturas para pago deberán ser remitidas a la **Dirección Gral. de Compras**-, Gral. Pinto 399 -1er. piso - oficina 120 - 7000 - Tandil.

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO, debiendo presentarse factura "B" o "C".

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de la oferta

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas se mantendrán por el término de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

ARTÍCULO 7: Plazo de entrega

PLAZO DE ENTREGA

Inmediato, desde recibida la orden de compra de conformidad.

La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

ARTÍCULO 8: Otro

EVALUACION DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen considerando los aspectos formales, técnicos, antecedentes y propuesta económica aconsejando la adjudicación de la oferta más conveniente.

El dictamen de evaluación deberá notificarse en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los TRES (3) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente. Ésta se reserva el criterio de selección para determinar la oferta más conveniente, pudiendo prevalecer el criterio de la calidad sobre el precio.

ARTÍCULO 9: Garantía de adjudicación

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá presentar garantía de adjudicación por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, en alguna de las formas establecidas en la Resolución de Rectorado 1.228/2016, por ejemplo:

- En efectivo, mediante deposito bancario en cuenta de la Universidad.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 40.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la orden de compra no supere la cantidad de \$ 200.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 10: Otro

REGLAMENTACIÓN

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por Resolución de Rectorado Nro. 1.228/2016.

ARTÍCULO 11: Otro

CONSULTAS TÉCNICAS: IGNACIO DURANTE - CEL: (02281) 15-602512- TEL: (02281) 43-3291/92/93. Int. 6009

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras